

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
91
Fecha de Aprobación
13.06.2018
ROL S.I.I
2530-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 054 de fecha 14.03.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 867742 de fecha 13.06.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 44,70 m² ubicada en **SECTOR MIRAFLORES** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE POBLACIÓN VILLA HORIZONTE N° S/N° Lote N° 21 manzana --- localidad o loteo **MIRAFLORES** sector **RURAL** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.




2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTELA DE LAS MERCEDES ESPINOZA NORAMBUENA	7.726.758-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTELA DE LAS MERCEDES ESPINOZA NORAMBUENA	7.726.758-5

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS S. PRADO AGURTO	INEGNIERO CONSTRUCTOR	17.120.560-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI *
 Director de Obras
 MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 125
 13 JUN 2018